

El certificado veterinario recupera su vigor

Autor AGRL

lunes, 11 de agosto de 2008

El certificado veterinario recupera toda su vigencia y la exigencia de utilización. La Audiencia Nacional ha estimado la petición del Consejo General de Colegios Veterinarios de España y ha confirmado la suspensión de la vigencia de la Orden PRE/2893/2007, de 5 de octubre, que suprimía el certificado veterinario, según publicó el viernes el BOE. En un comunicado, el Consejo General de Colegios Veterinarios de España ha asegurado que con la publicación de esta sentencia el certificado veterinario recobra toda su vigencia y exigencia de su utilización. Para el Consejo General la suspensión de este certificado implicaba la eliminación del mecanismo previo de certificación veterinario de los rumiantes y, por tanto, de uno de los pilares del doble control sanitario a que se sometían los animales sacrificados en el matadero. Esa supresión, en opinión del Consejo, suponía una posibilidad real de comprometer la seguridad alimentaria y la salud pública. Ha añadido que el certificado es un documento que el veterinario firma antes de que el ganado bovino, ovino y caprino se transporte al matadero para su sacrificio y garantiza la inexistencia de una treintena de posibles enfermedades, entre las que se encuentran la encefalopatía espongiforme bovina, la tuberculosis y la brucelosis. Han explicado que en el certificado se hace constar expresamente que los animales a que se refiere "se consideran aptos para su sacrificio con destino al consumo humano".

Informa Agroinformacion.com

<http://www.agroinformacion.com/noticias/11/ganaderia/8867/el-certificado-veterinario-recupera-su-vigor.aspx>